

**ORDEN de 14 de mayo de 1964 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las obligaciones que se citan emitidas por el Instituto Nacional de Industria.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada con fecha 30 de abril último por el Instituto Nacional de Industria, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones:

«INI-Ensidesa», canjeables, 14 emisión.—200.000 obligaciones, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1971, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», durante el mes de diciembre de 1970. Emisión autorizada por Decreto 385/1964, de 20 de febrero

INI-Ribagorzana», canjeables, 10 emisión.—200.000 obligaciones, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libres de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1971, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», en diciembre de 1970. Emisión autorizada por Decreto 386/1964, de 20 de febrero.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de abril de 1964, y que por lo tanto reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director General de Seguros.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de junio de 1964.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 5 de junio, a las nueve de la mañana, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 56.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 19.600.000 pesetas en 8.178 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 1963:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ... ..	2.000.000
1 de ... ..	1.000.000
1 de ... ..	500.000
12 de 30.000 ... ..	360.000
1.702 de 5.000 ... ..	8.510.000
559 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero ... ..	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	495.000
99 idem de 5.000 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..	495.000
99 idem de 5.000 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..	495.000
2 idem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..	80.000
2 idem de 20.000 idem id., para los del premio segundo ... ..	40.000
2 idem de 15.250 idem id., para los del premio tercero ... ..	30.500
5.599 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ... ..	2.799.500
<b>8.178</b>	<b>19.600.000</b>

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000 y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo. Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de mayo de 1964.**

800 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	14
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	047
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	085
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	156
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	164
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	238
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	278
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	471
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	503
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	704
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	761
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	885
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	959
80 premios de 2.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	977
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	011
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	441
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	4640
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	8120
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	6350
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	05014
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	11976
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	23880
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	48661
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	68831
1 premio de 75.000 pesetas cada uno para el número	17841
1 premio de 75.000 pesetas cada uno para el número	43762
1 premio de 75.000 pesetas cada uno para el número	63331
1 premio de 100.000 pesetas cada uno para el número	63098
1 premio de 100.000 pesetas cada uno para el número	78454

1 premio de 250.000 pesetas (tercer premio) para el número .....	58274
Vendido en Hueiva.	
2 aproximaciones de 17.625 pesetas, para los números .....	58275
99 de 2.500 pesetas cada una, para los números 58201 al 58300, ambos inclusive (excepto el número 58274, del tercer premio).	
1 premio de 500.000 pesetas (segundo premio) para el número .....	52080
Vendido en Almería.	
2 aproximaciones de 25.000 pesetas, para los números .....	52081
99 de 2.500 pesetas cada una, para los números 52001 al 52100, ambos inclusive (excepto el número 52080, del segundo premio).	
1 premio de 1.200.000 pesetas (primer premio), para el número .....	29980
Vendido en Valencia.	
2 aproximaciones de 55.000 pesetas, para los números .....	29981
99 de 2.500 pesetas cada una, para los números 29901 al 30000, ambos inclusive (excepto el número 29980, del primer premio).	
799 de 2.500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio, en ...	80
7.999 reintegros de 250 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio, en ...	0

Esta lista comprende 11.138 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista detallada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Carrillo Alonso, María del Carmen Navarro Santos, María Teresa García Oreja, María Dolores Flores Navarro y Angeles Josefa Castaño Blanco, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Almería por la que se hace público el fallo que se cita.**

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en su sesión del día 28 de abril de 1964, instruido por aprehensión de doce kilos cien gramos de grifa, ha acordado el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, apartado 1), del artículo 7.º de la Ley, en relación con la disposición 8.ª, grupo A, número 5, de los vigentes Aranceles de la Renta de Aduanas.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad en cuanto al autor Bartolomé Sevilla Muñoz, y si la agravante novena del artículo 15 al otro autor, José Cuyás Boada, y la comisión de un delito común comprendido en el concepto de delito conexo, según el caso 6.º del artículo 6.º de la mencionada Ley de Contrabando y Defraudación, a ambos inculpados.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Cuyás Boada y Bartolomé Sevilla Muñoz y absolver a Vicente López Pérez, Tomás García García, Abderraman Benisa Abdelahand, Ali B. Abdilha y Nicolás Lapeña Alcázar.

4.º Imponerles las multas siguientes: a José Cuyás Boada, 33.300 pesetas (treinta y tres mil trescientas pesetas), y a Bartolomé Sevilla Muñoz, 27.750 pesetas (veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas). Total de las multas, 61.050 pesetas (sesenta y una mil cincuenta pesetas).

5.º En caso de insolvencia se les impondrá a cada uno de los inculpados la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día por cada diez pesetas de multa impuesta, por un plazo máximo de dos años.

6.º Declarar que no procede acordar el comiso de la embarcación «His Africa», toda vez que su propietario, don José Castelló Requena, es tercero en la cuestión planteada en el que concurren los supuestos que el número 2) del artículo 25 del texto refundido de la jurisdicción previene para que no pueda decomisarse el medio de transporte empleado.

7.º Declarar el comiso del género aprehendido.  
8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Ahmed Mohamed, cuyo último domicilio conocido era calle número 5, 11, Melilla, y en la actualidad en ignorado paradero.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Almería, 13 de mayo de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.780-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Argamasilla de Alba, para la obra del «Desagüe D-3 y camino de servicio de los sectores I, II y III de la zona regable de Peñarroya».**

Declarada esta obra de urgencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, el próximo día 2 de junio, a las nueve horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director.—3.997-E.

*Relación que se cita*

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Julián Materos Ruiz.
2	D. Santiago Mateos Ruiz.
3	D. Serafín Martínez Martínez.
4	D. Santiago Mateos Ruiz.
5	D. Emilio López Sánchez.
6	D. Francisco Juárez Leal.
7	D. Matías Serrano Sánchez
8	D. Juan Serrano Carretero.
9	D. Agapito Sánchez Serrano.
10	D. Antonio Serrano Sánchez.
11	D. Mauricio Moya López de la Oliva.
12	D.ª Petra Almansa Sánchez.
13	D. José Antonio Díaz Jiménez.
15	D. Manuel Serrano Arenas.
16	D.ª María Antonia Salinas Peinado.
17	D.ª María Dolores Cañas Martínez.
18	D. Eduardo González Rodríguez.
19	D. Zoilo García Ortíz.
20	D. Juan Francisco López Ortíz.
21	D. Esteban Hurtado Cañamares.
22	D. Manuel Pinilla Garrido.
23	D.ª Dolores Pinilla Garrido.
24	D. Eustaquio Cañas Díez.
25	D. Ramón Jiménez Gallego.
26	D. Faustino Valenciano Rodrigo.
27	D. Valentín López Olmedo.
28	D. Julián Espinosa Madrigal.
29	D. Alejandro Redondo Paulet.
30	D. Julián Espinosa Madrigal.
31	D. Pablo Cepeda Grueso.